



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
23 de agosto de 2022
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo
Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo
Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos
en Normas Internacionales de Contabilidad
y Presentación de Informes
39º período de sesiones
Ginebra, 1 a 3 de noviembre de 2022
Tema 3 del programa provisional

Buenas prácticas y enfoques para la aplicación práctica de los requisitos en materia de presentación de informes sobre sostenibilidad

Nota de la secretaría de la UNCTAD

Resumen

El panorama mundial de la presentación de informes sobre sostenibilidad está cambiando rápidamente. El nuevo Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad publicará normas mundiales al respecto, y estas pronto serán obligatorias para las sociedades que cotizan en bolsa en muchas jurisdicciones del mundo. Al mismo tiempo, la presión de diversas partes interesadas, como los empleados, los inversores, los socios comerciales y los clientes, obliga a las empresas a divulgar información sobre la sostenibilidad empresarial para demostrar su responsabilidad y compromiso con el desarrollo sostenible. El contar con una infraestructura eficaz de presentación de informes sobre sostenibilidad fomenta la fiabilidad de esa información y la confianza de las partes interesadas, y también contribuye a que los países sean más atractivos para la inversión.

La UNCTAD, por medio del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, apoya a los Estados en sus esfuerzos por aplicar las mejores prácticas para promover la armonización y la mejora de la calidad de los informes relacionados con la sostenibilidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Habida cuenta del papel fundamental que las políticas y las normas públicas desempeñan a la hora de fomentar la presentación de informes sobre sostenibilidad en el sector privado, y de la importancia que a esos efectos tiene que los Estados intercambien experiencias y enseñanzas extraídas, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos, en su 38º período de sesiones, pidió a la secretaría que siguiera identificando y apoyando las políticas nacionales en materia de presentación de informes sobre sostenibilidad, que siguiera de cerca la labor del Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad, y que actuara como canal para transmitir al Consejo las opiniones y posturas del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos sobre cuestiones relativas a la presentación de informes sobre sostenibilidad.

En marzo de 2022, la UNCTAD convocó una reunión de un grupo consultivo que se basó en el trabajo realizado mediante la elaboración del conjunto de herramientas de la UNCTAD para la presentación de informes relacionados con la sostenibilidad y los



Objetivos, y mediante actividades que se llevaron a cabo en países beneficiarios y a nivel regional gracias a la creación de alianzas regionales destinadas a fomentar la presentación de informes sobre sostenibilidad. En la reunión se debatieron las enseñanzas extraídas al abordar la aplicación práctica de la formulación de políticas, la regulación y el fomento de la capacidad institucional y humana para reforzar una infraestructura nacional de presentación de informes de alta calidad sobre sostenibilidad, así como el esbozo de un documento de recomendaciones sobre políticas destinado a complementar el conjunto de herramientas de la UNCTAD.

La presente nota tiene por objeto facilitar las deliberaciones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en su 39º período de sesiones. Con ese fin, se brinda un panorama general de los últimos avances en materia de presentación de informes relacionados con la sostenibilidad y los Objetivos a partir de información recopilada mediante la investigación documental, las actividades de asistencia técnica y los comentarios obtenidos durante la reunión del grupo consultivo, y se ofrecen ejemplos y experiencias de diferentes regiones.

I. Introducción

1. La aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible puso de relieve el papel de los informes presentados por las empresas como fuente primaria de información sobre la contribución del sector privado al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La meta 12.6 del Objetivo 12, que se refiere al consumo y la producción sostenibles, alienta a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes. En el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, los fideicomisarios de la Fundación de las Normas Internacionales de Información Financiera anunciaron la constitución del Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad, lo que representó un paso importante hacia la armonización mundial de los informes sobre ese tema. La creciente presión de diversas partes interesadas, como los empleados, los inversores, los socios comerciales y los clientes, obliga a las empresas a divulgar información sobre la sostenibilidad empresarial para demostrar su responsabilidad y compromiso con el desarrollo sostenible. La presentación de informes de alta calidad relacionados con la sostenibilidad y los Objetivos es la base de una inversión sostenible, y el contar con una infraestructura eficaz de presentación de informes sobre sostenibilidad fomenta la fiabilidad de la información y la confianza de las partes interesadas.

2. La UNCTAD, por medio del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, apoya a los Estados en sus esfuerzos por aplicar las normas y las mejores prácticas internacionales a los efectos de promover la armonización y la mejora de la calidad de los informes que presentan las empresas, para propiciar la estabilidad financiera, la inversión internacional y nacional, y el progreso social y económico. Desde que se aprobó la Agenda 2030, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos se ha centrado en armonizar la información que presentan las empresas sobre sus aportes al logro de los Objetivos. El Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos revisó su Herramienta para el Desarrollo de la Contabilidad a los efectos de adaptarla a los requisitos de la Agenda 2030 y, en 2019, la UNCTAD publicó la *Guía sobre indicadores básicos para entidades que informan sobre su contribución hacia la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, con el objeto de facilitar la armonización y la comparabilidad de los datos sobre los aportes del sector privado al logro de los Objetivos. Además, para promover la aplicación de la guía, la UNCTAD elaboró un manual de capacitación titulado *Core SDG Indicators for Entity Reporting: Training Manual*, así como cursos en línea en colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones. Asimismo, la UNCTAD y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en su papel de custodios conjuntos del indicador 12.6.1, relativo al número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad, han diseñado un método para medir el indicador y están supervisando el proceso de recopilación de datos y presentación de estos ante la base de datos mundial de los Objetivos que se utiliza para evaluar el progreso relacionado con ese indicador.

3. En su 38º período de sesiones, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos abordó el examen de la aplicación práctica, incluida la medición, de los indicadores básicos para la presentación de información por las entidades sobre su contribución a la consecución de los Objetivos. Se hicieron estudios monográficos que demostraron la utilidad de la *Guía sobre indicadores básicos* como medio para facilitar la presentación coherente y comparable de informes relacionados con la sostenibilidad y los Objetivos por parte de las empresas, y que subrayaron el papel de la guía como herramienta de fomento de la capacidad para integrar información sobre sostenibilidad en los ciclos contables y de presentación de informes de las empresas. En marzo de 2021, la UNCTAD convocó una reunión de un grupo consultivo para recabar opiniones y debatir posibles actualizaciones de los indicadores básicos sobre la base de los avances internacionales en ese ámbito, las sugerencias recibidas a través de los estudios monográficos y los comentarios de los países beneficiarios de un proyecto de la Cuenta para el Desarrollo sobre los marcos políticos propicios para la sostenibilidad de las empresas y la presentación de informes relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en África

y América Latina¹. El Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos examinó las mejoras que se propusieron en relación con algunos indicadores², tras lo cual se actualizó la guía.

4. La UNCTAD también siguió prestando asistencia técnica, entre otras cosas mediante actividades relacionadas con el proyecto de la Cuenta para el Desarrollo, cuyo objetivo principal era reforzar las capacidades de los Gobiernos para medir y supervisar la contribución del sector privado al logro de la Agenda 2030, incluido el suministro de datos de conformidad con el indicador 12.6.1. Todas las herramientas referidas se utilizaron en las actividades del proyecto y, como parte de la evaluación de la infraestructura nacional para la presentación de informes sobre sostenibilidad, se prepararon estudios monográficos relativos a la utilización de la *Guía sobre indicadores básicos*. El proyecto permitió a la UNCTAD aumentar la conciencia y fomentar el intercambio de experiencias entre los responsables de formular las políticas de otros países de las regiones seleccionadas, entre otras cosas mediante talleres regionales en que se formaron alianzas regionales destinadas a promover el apoyo entre pares a la hora de formular estrategias y políticas nacionales que tuvieran los siguientes fines: establecer o reforzar la infraestructura nacional para que las empresas elaboren informes de alta calidad sobre sostenibilidad; medir la contribución del sector privado a la consecución de los Objetivos; promover el desarrollo sostenible de las empresas, y proporcionar apoyo en la aplicación de las normas internacionales relativas a la presentación de informes sobre sostenibilidad publicadas por el Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad.

5. Habida cuenta del papel fundamental que desempeñan las políticas y las normas públicas a la hora de fomentar la presentación de informes sobre sostenibilidad en el sector privado, y de la importancia que a esos efectos tiene que los Estados intercambien experiencias y enseñanzas extraídas, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos, en su 38º periodo de sesiones, exhortó a la secretaría a que siguiera “apoyando los esfuerzos y las alianzas regionales, en particular entre los países en desarrollo, con el fin de promover un enfoque común para la presentación de informes sobre sostenibilidad y abordar los aspectos prácticos de la aplicación relativos a la formulación de políticas, la regulación y el fomento de la capacidad institucional y humana, en consonancia con la Herramienta para el Desarrollo de la Contabilidad”. Además, solicitó a la secretaría de la UNCTAD que, en consonancia con el Pacto de Bridgetown, siguiera identificando, promoviendo y apoyando las políticas nacionales, siguiera de cerca la labor del Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad y actuara como canal para transmitir al Consejo las opiniones y posturas del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos sobre cuestiones relativas a la presentación de informes sobre sostenibilidad, y, en ese sentido, solicitó a la secretaría que estableciera un grupo consultivo para apoyar ese proceso³.

6. Una serie de acontecimientos internacionales han cambiado el panorama de la presentación de informes sobre sostenibilidad, entre ellos la creación del Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad, que publicará normas mundiales al respecto que serán obligatorias para las sociedades que cotizan en bolsa en muchas jurisdicciones del mundo. En consecuencia, todos los países tendrán que acelerar sus esfuerzos por establecer o reforzar la normativa y las instituciones, y por crear capacidad técnica que les permita responder a los nuevos requisitos. Estos acontecimientos han acentuado la necesidad de contar con directrices que apoyen a los responsables de formular las políticas a los efectos de crear una sólida infraestructura nacional de presentación de informes sobre sostenibilidad que permita elaborar informes de alta calidad y apoye la aplicación de las normas del Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad.

7. En este contexto, en marzo de 2022 la UNCTAD convocó una reunión de un grupo consultivo que se basó en el trabajo realizado mediante la elaboración del conjunto de herramientas de la UNCTAD para la presentación de informes relacionados con la sostenibilidad y los Objetivos, y mediante actividades que se llevaron a cabo en los países beneficiarios del proyecto de la Cuenta para el Desarrollo y en la región por medio de la creación de alianzas. En la reunión se debatieron las enseñanzas extraídas al abordar la

¹ Los beneficiarios fueron Colombia, Guatemala, Kenya y Sudáfrica.

² TD/B/C.II/ISAR/97.

³ TD/B/C.II/ISAR/99.

aplicación práctica de la formulación de políticas, la regulación y el fomento de la capacidad institucional y humana para establecer un ecosistema nacional de presentación de informes empresariales o para reforzar el que ya existe. También se intercambiaron ideas sobre el esbozo de un documento de recomendaciones sobre políticas destinado a complementar el conjunto de herramientas de la UNCTAD y proporcionar directrices a los responsables de formular las políticas, a fin de fomentar una infraestructura nacional de presentación de informes sobre sostenibilidad. El documento contendrá enseñanzas extraídas, mejores prácticas y ejemplos de diferentes enfoques utilizados en los países, entre ellos las experiencias recogidas mediante las actividades de asistencia técnica que la UNCTAD ha llevado a cabo en África y América Latina.

8. La presente nota tiene por objeto facilitar las deliberaciones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en su 39º período de sesiones. Con ese fin, se brinda un panorama general de los últimos avances en materia de presentación de informes relacionados con la sostenibilidad y los Objetivos a partir de información recopilada mediante la investigación documental, las actividades de asistencia técnica y los comentarios obtenidos durante la reunión del grupo consultivo, y se ofrecen ejemplos de diferentes regiones sobre la creación o el fortalecimiento de una infraestructura nacional de presentación de informes sobre sostenibilidad.

II. Últimos avances en materia de presentación de informes relacionados con la sostenibilidad y los Objetivos

9. Lo que ocurre en la Unión Europea suele incidir en lo que pasa más allá de la región, afectar los procesos mundiales y tener efectos en otras jurisdicciones. Desde que se formuló la directiva sobre la divulgación de información no financiera en 2014, la Unión Europea ha sido pionera en la transición de un enfoque voluntario a uno obligatorio respecto de la presentación de informes sobre sostenibilidad de las grandes empresas. Ese enfoque evolucionó hacia un ecosistema más completo de presentación de informes y, el 21 de abril de 2021, la Comisión Europea aprobó una propuesta legislativa acerca de una directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad⁴. El objetivo era disponer de datos comparables en esa materia para respaldar las políticas públicas relacionadas con los objetivos de sostenibilidad y finanzas sostenibles. Otro elemento importante del ecosistema de las finanzas sostenibles de la Unión Europea es el reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, que comenzó a aplicarse en marzo de 2021. Ese reglamento tiene por objeto aumentar la transparencia en el mercado de los productos de inversión sostenible y evitar la ecoimpostura estableciendo requisitos exhaustivos de divulgación de información sobre sostenibilidad que abarcan una amplia gama de métricas relacionadas con el medio ambiente, la sociedad y la gobernanza, tanto a nivel de las entidades como de los productos⁵.

10. La Unión Europea ha tomado medidas para crear un ecosistema de finanzas sostenibles cuyos fundamentos se encuentran en el reglamento sobre la taxonomía. En cuanto a las actividades sostenibles relacionadas con los objetivos de mitigación del cambio climático y adaptación a él que se fijan en el reglamento, en el acto delegado de taxonomía climática de la Unión Europea se establecen los criterios técnicos de selección para determinar en qué condiciones se considerará que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación a él, y para determinar si esa actividad no causa ningún perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales⁶. El reglamento sobre la taxonomía exige a los inversores y a las empresas que apliquen esos criterios al divulgar información relacionada, lo que también servirá de

⁴ Véase https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/company-reporting-and-auditing/company-reporting/corporate-sustainability-reporting_en.

Nota: Todos los sitios web mencionados en las notas de pie de página se consultaron en agosto de 2022.

⁵ Véase https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/banking-and-finance/sustainable-finance/sustainability-related-disclosure-financial-services-sector_en.

⁶ Véase https://ec.europa.eu/info/law/sustainable-finance-taxonomy-regulation-eu-2020-852/amending-and-supplementary-acts/implementing-and-delegated-acts_en.

orientación fiable para tomar decisiones de inversión. En el reglamento se establece que la obligatoriedad de informar se aplica a partir de enero de 2022 en lo que atañe a los objetivos de mitigación del cambio climático y adaptación a él, y a partir de enero de 2023 en lo que respecta a los otros cuatro objetivos medioambientales.

11. La directiva propuesta sobre información corporativa en materia de sostenibilidad tiene por objeto establecer normas para que las empresas presenten información sobre la sostenibilidad de manera coherente y comparable, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: amplia cobertura de temas ambientales, sociales y de gobernanza; calidad de la información (pertinente, representada de manera fiel, comparable, comprensible y fiable); concepto de la doble significatividad (impacto y significatividad financiera); integración de la información sobre sostenibilidad en los informes de gestión; verificación por parte de un tercero externo (verificación limitada), y formato digital. Los nuevos requisitos de presentación de informes se aplicarían a todas las grandes empresas y a todas las sociedades que cotizan en bolsa, incluidas las pequeñas y medianas empresas cotizadas. La obligatoriedad de informar se aplicaría a 50.000 sociedades, en lugar de a 11.000, como ocurre en la actualidad. Se elaborarán normas que guarden proporción dirigidas a las pequeñas y medianas empresas. El Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera se encargará de elaborar los proyectos de normas de conformidad con la directiva⁷. Antes de que la propuesta se aprobara, el Grupo ya había llevado a cabo un trabajo preparatorio sobre algunas cuestiones clave relacionadas con la gobernanza y la normalización respecto de la presentación de informes sobre sostenibilidad. En abril de 2022, el Grupo publicó el primer borrador de las normas europeas de presentación de informes sobre sostenibilidad basadas en la propuesta, para que el público formulara observaciones. Las normas se refieren a 13 temas medioambientales, sociales y de gobernanza, que se dividen de la siguiente manera: normas transversales (principios generales; requisitos generales, estrategia, gobernanza y evaluación de la significatividad); normas temáticas sobre medio ambiente (cambio climático; contaminación; recursos hídricos y marinos; biodiversidad; uso de recursos y economía circular); normas temáticas sociales (personal propio; trabajadores de la cadena de valor; comunidades afectadas; consumidores y usuarios finales), y normas temáticas sobre gobernanza (gobernanza, gestión de riesgos y control interno; conducta empresarial)⁸. Para mediados de 2023 se espera un segundo conjunto de normas en que se indicará información complementaria propia de cada sector y relacionada con la sostenibilidad que deberá divulgarse, así como normas para las pequeñas y medianas empresas. Antes de que las normas se aprueben, la Comisión Europea consultará al grupo de expertos de los Estados miembros sobre finanzas sostenibles y a la Autoridad Europea de Valores y Mercados, así como a las siguientes entidades: Comisión de Organismos Europeos de Supervisión de Auditores; Autoridad Bancaria Europea; Banco Central Europeo; Plataforma sobre Finanzas Sostenibles de la Comisión Europea; Agencia Europea de Medio Ambiente; Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación; Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

12. El Grupo de Trabajo sobre Finanzas Sostenibles del Grupo de los 20 elaboró una hoja de ruta sobre esa materia que este último aprobó en octubre de 2021, para establecer las prioridades de la agenda de finanzas sostenibles y sugerir medidas que el Grupo de los 20 podría adoptar a los efectos de que estas se concreten. Una de las esferas prioritarias es mejorar la divulgación de información y la presentación de informes sobre sostenibilidad. El Grupo de los 20, en coordinación con el Consejo de Estabilidad Financiera, la Fundación de las Normas Internacionales de Información Financiera y la Organización Internacional de Comisiones de Valores, así como con otras organizaciones e iniciativas internacionales, está promoviendo acciones específicas, por ejemplo, la labor destinada a mejorar la coordinación en el plano regional e internacional para que los diferentes enfoques relativos a la presentación de informes sobre sostenibilidad sean comparables, interoperables y coherentes. La hoja de ruta fomenta el trabajo de la Fundación, en particular el que lleva a cabo a través del Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad, con el objeto de elaborar normas mundiales de referencia relativas a la presentación de informes sobre sostenibilidad que sean

⁷ Véase <https://www.efrag.org/Activities/2010051123028442/Sustainability-reporting-standards-roadmap>.

⁸ Véase <https://www.efrag.org/lab3>.

flexibles a los efectos de lograr la interoperabilidad con las normas nacionales y regionales, y que tengan en cuenta las necesidades particulares de las pequeñas y medianas empresas. La hoja de ruta recomienda que el Consejo amplíe la cobertura de la divulgación de información relacionada con el clima para incluir cuestiones sociales y cuestiones relacionadas con la naturaleza y la biodiversidad. Además, la hoja de ruta señala que la Organización Internacional de Comisiones de Valores examinará las normas del Consejo a los efectos de refrendarlas, y que luego las distintas jurisdicciones podrían considerarlas de forma voluntaria. Asimismo, en la hoja de ruta se aboga por que la mejora de la calidad y la accesibilidad de los datos en el sistema financiero esté respaldada por marcos, gobernanza y estrategias adecuados relativos a los datos sobre sostenibilidad a los efectos de promover el acceso a los datos públicos sobre sostenibilidad, por ejemplo, mediante la creación de una plataforma digital compartida.

13. En noviembre de 2021, los fideicomisarios de la Fundación de las Normas Internacionales de Información Financiera anunciaron tres novedades importantes, a saber: la creación del Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad, para definir una base mundial de normas relativas a la divulgación de información sobre sostenibilidad que satisfaga las necesidades de los inversores; la determinación, por parte de las principales organizaciones de divulgación de información sobre sostenibilidad centradas en los inversores, de consolidarse e incorporarse en el nuevo Consejo, lo que incluía finalizar la consolidación e incorporación del Climate Disclosure Standards Board y la Value Reporting Foundation; y la publicación, por parte del Technical Readiness Working Group, que había realizado un trabajo preparatorio para el Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad, de requisitos prototípicos de divulgación de información general y relacionada con el clima⁹. El Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad está colaborando con el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para asegurar la integración y compatibilidad entre sus normas y las normas internacionales de información financiera, ya que pretende trabajar sobre la base de los marcos y las normas existentes. Las demás organizaciones participantes aportarán contenidos para apoyar al Consejo en el establecimiento de normas.

14. El 31 de marzo de 2022, el Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad publicó proyectos de normas sobre los requisitos generales de divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad y de información relacionada con el clima¹⁰.

15. En el primer proyecto de normas se establecen los requisitos generales de presentación de informes sobre sostenibilidad y se indica que el objeto de la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad es proporcionar información sobre los riesgos y las oportunidades importantes relacionados con la sostenibilidad a fin de que los usuarios primarios de la información financiera la puedan usar para decidir si van a proporcionar recursos a la entidad informante.

16. El segundo proyecto de normas se basa en las recomendaciones formuladas por el Equipo de Tareas sobre la Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima. Según el proyecto, las empresas tendrían que informar sobre lo siguiente: los procesos de gobernanza destinados a vigilar y gestionar las cuestiones relacionadas con el clima; el modo en que los riesgos relacionados con el clima podrían afectar su modelo de negocio, estrategia y flujo de efectivo; los planes y objetivos relacionados con el clima, y el uso de análisis de escenarios relacionados con el clima para evaluar los riesgos y las oportunidades. Las empresas también tendrían que informar sobre sus emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1, 2 y 3 en cifras absolutas y por unidad de producción económica o física, de conformidad con el Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte del Protocolo de Gases

⁹ Véase <https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2021/11/ifrs-foundation-announces-issb-consolidation-with-cdsb-vrf-publication-of-prototypes/>.

Nota: El grupo de trabajo estaba integrado por representantes de las siguientes entidades: Climate Disclosure Standards Board; Consejo de Estabilidad Financiera; Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad; Equipo de Tareas sobre la Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima; Foro Económico Mundial; Value Reporting Foundation. Contó con el apoyo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores y su grupo de expertos técnicos integrado por responsables de regular los valores.

¹⁰ Véase <https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2022/03/issb-delivers-proposals-that-create-comprehensive-global-baseline-of-sustainability-disclosures/>.

de Efecto Invernadero. Además, se establecen requisitos por sector relativos a la divulgación de información relacionada con el clima, de acuerdo con el enfoque del Consejo de Normas de Contabilidad para la Sostenibilidad¹¹. La significatividad se considera en el contexto de la información que los usuarios de la información financiera para fines generales necesitan a la hora de determinar el valor de la empresa. El límite de la entidad informante en cuanto a la presentación de informes financieros y a la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad sigue siendo el mismo. La información que se exige como parte de esta última se divulgaría en los informes financieros para fines generales. El Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad ha creado un grupo de trabajo integrado por representantes de distintas jurisdicciones para velar por que los proyectos de normas sean compatibles con las iniciativas relativas a la presentación de informes sobre sostenibilidad que se hayan emprendido en las jurisdicciones¹².

17. La Global Reporting Initiative ha publicado normas universales revisadas que están en consonancia con una serie de instrumentos¹³. Las normas revisadas se formularon sobre la base de los conceptos de impacto, temas materiales, diligencia debida y participación de los grupos de interés, para responder a las demandas de información de las diferentes partes interesadas, incluidos los Gobiernos, los inversores y la sociedad civil. La Global Reporting Initiative también ha publicado una nueva norma sectorial relativa al petróleo y el gas, y está trabajando en normas sectoriales sobre el carbón, la minería, y la agricultura, la acuicultura y la pesca, así como en la actualización de la norma sobre biodiversidad. El 24 de marzo de 2022, la Fundación de las Normas Internacionales de Información Financiera y la Global Reporting Initiative firmaron un memorando de entendimiento sobre la coordinación de las actividades normativas¹⁴.

18. El 15 de marzo de 2022, el Equipo de Tareas sobre la Divulgación de Información Financiera relacionada con la Naturaleza publicó una versión beta de un marco de divulgación de información que permitirá a las empresas informar sobre su impacto en la naturaleza y su gestión de los riesgos relacionados con esta. El marco, que se someterá a un proceso de consulta que durará 18 meses, señala el vínculo entre el cambio climático y la pérdida de biodiversidad en consonancia con el trabajo del Equipo de Tareas sobre la Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima. En el marco se proponen cuatro requisitos generales, a saber: determinación de los riesgos y oportunidades importantes relacionados con la naturaleza sobre la base de una evaluación de las dependencias y los efectos relacionados con ella; evaluación basada en las actividades de una organización en un lugar determinado, ya que las dependencias y los efectos relacionados con la naturaleza ocurren en ecosistemas concretos; organizaciones que cuenten con las competencias adecuadas para evaluar los riesgos y las oportunidades relacionados con la naturaleza, y para responder a ellos, y una declaración sobre el alcance de las divulgaciones actuales y previstas de información. El marco se ha concebido de modo tal que en el futuro se pueda armonizar con las normas que está formulando el Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad.

19. El 21 de marzo de 2022, la Comisión del Mercado de Valores de los Estados Unidos de América propuso modificar las normas y declaró que las empresas que cotizaban en bolsa debían informar del impacto que tenían en el clima al Gobierno federal y a los accionistas¹⁵.

¹¹ Las normas del Consejo se convertirán en material de la Fundación de las Normas Internacionales de Información Financiera; véase <https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2022/03/issb-communicates-plans-to-build-on-sasbs-industry-based-standards/>.

¹² Véase <https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2022/04/issb-establishes-working-group-to-enhance-compatibility-between-global-baseline-and-jurisdictional-initiatives/>.

¹³ Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para las Empresas Transnacionales; Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable; normas de la Organización Internacional del Trabajo; principios de gobernanza mundial de la Red Internacional de Gestión Empresarial.

¹⁴ Véase <https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2022/03/ifrs-foundation-signs-agreement-with-gri/>.

¹⁵ Véase <https://www.sec.gov/news/press-release/2022-46> y <https://www.nytimes.com/2022/03/21/business/sec-climate-disclosure-rule.html>.

Esto implica que las empresas tendrán que rendir cuentas por el papel que desempeñan en el cambio climático, y que los inversores incidirán más en la modificación de las prácticas empresariales que llevan a que aumenten las temperaturas mundiales. Las normas exigirían que las empresas divulgaran información sobre su gobernanza, gestión de riesgos y estrategia con respecto a los riesgos relacionados con el clima, y sobre sus metas o compromisos y planes conexos. También exigirían que en las notas de los estados financieros se divulgaran métricas desglosadas de esos estados relacionadas con el clima, derivadas sobre todo de las partidas existentes de estos. Se exigiría que en esa divulgación se mencionara el impacto que los fenómenos y actividades relacionados con el clima tienen en los estados financieros consolidados. En la propuesta también se hace referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero, y se exigiría que algunas empresas divulgaran información sobre las emisiones de alcance 3 cuando esto fuera pertinente para los inversores¹⁶.

20. Los últimos avances en materia de presentación de informes sobre sostenibilidad indican que se están produciendo cambios importantes a nivel mundial en cuanto a la elaboración de normas de sostenibilidad y a la infraestructura de la presentación de informes sobre esa materia. Cabe esperar que en los próximos 12 a 18 meses haya un fuerte impulso hacia la armonización de las normas de presentación de informes sobre la sostenibilidad empresarial. El objetivo es lograr una mayor coherencia en el contexto de los múltiples marcos preexistentes de presentación de informes, y está claro que, para ello, es necesario que haya coordinación entre los organismos reguladores y los órganos de normalización de todo el mundo, junto con las iniciativas privadas.

III. Fortalecimiento de la infraestructura nacional de presentación de informes sobre sostenibilidad: enseñanzas extraídas

21. La reunión del grupo consultivo en marzo de 2022 permitió recopilar las enseñanzas extraídas sobre la aplicación práctica de la formulación de políticas y sobre el fortalecimiento del componente regulatorio, el institucional y el de capacidad humana de una infraestructura nacional de presentación de informes de alta calidad sobre sostenibilidad. Los participantes de América Latina, África, Asia, Europa Oriental y la región de Oriente Medio y Norte de África compartieron opiniones y experiencias sobre la labor destinada a poner en práctica un mecanismo nacional de presentación de informes sobre sostenibilidad.

22. En este capítulo se detallan las enseñanzas extraídas sobre la base de los aspectos más destacados de los debates, junto con las enseñanzas que se extrajeron al llevar a cabo las actividades de asistencia técnica y los datos que se recopilaron al investigar sobre las mejores prácticas para establecer o fortalecer una infraestructura de presentación de informes sobre sostenibilidad (véase el cuadro 1). En general, la infraestructura nacional de presentación de informes sobre sostenibilidad debería garantizar la coherencia entre los informes sobre sostenibilidad y los financieros, para evitar que la información y la toma de decisiones esté compartimentada dentro de las empresas, y para fomentar un enfoque interconectado de la presentación de informes y el aseguramiento. Esa infraestructura tiene un componente regulatorio, uno institucional y otro de capacidad humana (como se refleja en la Herramienta para el Desarrollo de la Contabilidad)¹⁷, y debería haber un proceso nacional dinámico que permita adaptarla rápidamente a las necesidades y los avances internacionales y nacionales. Uno de los principales retos a los que se enfrentan algunos países es la falta de conciencia acerca de la importancia de los informes sobre sostenibilidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como de los avances internacionales y las exigencias que están por venir en materia de divulgación de información sobre sostenibilidad.

¹⁶ Véase <https://www.sec.gov/news/statement/gensler-climate-disclosure-20220321>.

¹⁷ La Herramienta, en la que se aplican las normas internacionales y las mejores prácticas del ámbito de la contabilidad y la auditoría, sirve como instrumento cuantitativo para medir el nivel de desarrollo del entorno contable de un país y proporciona un punto de referencia cuantitativo de la posición de este en un momento dado, así como de su progreso hacia una mayor aplicación de esas normas y prácticas; véase <https://unctad.org/topic/enterprise-development/ISAR-international-standards-of-accounting-and-reporting>.

Cuadro 1

Enseñanzas extraídas de la formulación y ejecución de planes de acción nacionales para la presentación de informes sobre sostenibilidad

<i>Etapas de la formulación y ejecución</i>	<i>Recomendación o política que se podría aplicar</i>
Crear un terreno fértil	Promocionar los beneficios y la importancia de los informes sobre sostenibilidad y difundir información sobre los avances internacionales actuales Sensibilizar sobre cómo incide el sector privado en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre su contribución a ella Promocionar la doble significatividad Preparar el terreno no solo entre las entidades que cotizan en bolsa, sino también entre las que no lo hacen y en el sector público Estimular la colaboración y la comunicación con los pares de la región para intercambiar experiencias y enseñanzas extraídas
Crear la organización	Determinar cuáles son las entidades clave del Gobierno, el sector privado y la sociedad civil Crear un equipo de tareas multisectorial, multiinstitucional, multidisciplinar y equilibrado en cuanto al género, y procurar su aceptación Crear un comité rector y asegurar el liderazgo del Gobierno
Formular el plan	Evaluar la infraestructura actual de presentación de informes empresariales y detectar deficiencias Elaborar una lista de acciones recomendadas con metas, plazos e instituciones líderes y de apoyo Validar el plan de acción con expertos internacionales y el equipo de tareas
Ejecutarlo con eficacia	Formalizar el compromiso de las instituciones mediante memorandos de entendimiento o instrumentos similares, para asegurar los recursos y la colaboración Velar por que haya una gestión profesional del proyecto Aprovechar los beneficios de las prácticas eficaces y las experiencias internacionales Considerar la posibilidad de crear un repositorio nacional de informes sobre sostenibilidad

Fuente: UNCTAD.

23. Para crear un terreno fértil antes de embarcarse en la formulación de un plan de acción nacional destinado a establecer o reforzar la infraestructura de presentación de informes sobre sostenibilidad, se pueden adoptar varios enfoques, por ejemplo, los siguientes:

a) Promocionar los beneficios y la importancia que los informes sobre sostenibilidad tienen tanto para las empresas como para las entidades públicas, y sensibilizar sobre cómo incide el sector privado en la consecución de los Objetivos y sobre su contribución a ella. Es importante difundir información sobre los avances internacionales actuales en materia de informes sobre sostenibilidad, como la creación del Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad y la publicación de proyectos de normas, así como

aclarar y comunicar cómo se vinculan la Agenda 2030 y los planes de acción nacionales destinados a establecer o fortalecer la presentación de informes sobre sostenibilidad;

b) Promocionar el principio de la doble significatividad, según el cual la divulgación se considera desde la perspectiva del impacto financiero para la empresa y desde cómo esta incide en la economía, la sociedad y el medio ambiente. Este principio va más allá del enfoque que se exige actualmente en los proyectos de normas, pero es importante porque puede facilitar las finanzas sostenibles y la inversión responsable, así como las decisiones encaminadas a avanzar de forma continua hacia la consecución de los Objetivos;

c) Preparar el terreno no solo entre las entidades de interés público (las sociedades que cotizan en bolsa, las entidades del sector financiero y otras), sino también entre las grandes empresas que no cotizan, las pequeñas y medianas empresas, y las entidades del sector público. Definir de antemano el tipo de entidad al que el plan de acción nacional estará dirigido permitirá lograr que todas las partes interesadas participen desde el principio y proporcionar apoyo a todas las entidades que estén comprendidas en el alcance del plan;

d) Estimular la colaboración y la comunicación con los pares de la región para intercambiar experiencias y enseñanzas extraídas, por ejemplo, mediante las alianzas regionales que hace poco se crearon para fomentar la presentación de informes sobre sostenibilidad en África y América Latina. Esas alianzas han proporcionado un canal de comunicación entre pares para compartir experiencias, apoyarse mutuamente y aprender unos de otros¹⁸.

24. Al crear una organización para ejecutar el plan de acción nacional se pueden tener en cuenta las siguientes buenas prácticas:

a) Determinar cuáles son las entidades clave del Gobierno, el sector privado y la sociedad civil, crear un equipo de tareas o un grupo de trabajo, involucrarlo, mantenerlo informado y procurar su aceptación. Esto permitirá evitar la duplicación de tareas con otras partes interesadas nacionales mediante la coordinación de las políticas. El equipo de tareas debería ser multisectorial, multidisciplinario, multicompetente y multiinstitucional (con organismos reguladores, órganos nacionales de normalización financiera, asociaciones de contadores, asociaciones académicas, empresas de contabilidad, cámaras de comercio, organizaciones industriales o sectoriales, bolsas de valores y entidades de las Naciones Unidas), y debería tener una representación equilibrada en materia de género. En la India, por ejemplo, el comité encargado de la presentación de informes sobre sostenibilidad está integrado por el órgano de normalización, los organismos reguladores del mercado de capitales y otras instituciones que ayudan a supervisar un sistema de puntuación relativo a los Objetivos, así como una organización profesional de contabilidad que forma parte de los invitados del comité. En Singapur, el Comité de Sostenibilidad y Cambio Climático del Instituto de Contadores Públicos está integrado por expertos en asuntos relacionados con la sostenibilidad y tiene por objeto promocionar la importancia que esta tiene en las estrategias y operaciones comerciales de las empresas, defender el papel que los contadores profesionales desempeñan en la presentación de informes sobre sostenibilidad, respaldar la presentación de informes de alta calidad en la materia, y seguir el ritmo de los avances correspondientes. El Comité cuenta con el apoyo de tres subcomités: uno de calidad, otro de excelencia en sostenibilidad, y otro de educación. En el Uruguay, un grupo de trabajo sobre sostenibilidad del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores está iniciando una alianza por la sostenibilidad en colaboración con el Ministerio de Ambiente, el Banco Central, la Bolsa de Valores de Montevideo y la red de empresas por el desarrollo sostenible DERES, con el objetivo de avanzar en la presentación de informes sobre sostenibilidad empresarial a nivel nacional;

b) Crear un comité rector con entidades líderes y asegurar el liderazgo del Gobierno. El comité puede estar dirigido por dos o tres entidades líderes que se encarguen de

¹⁸ La alianza de África está dirigida por el Camerún (Ministerio de Finanzas) en calidad de Presidente, y por Kenya (Instituto de Contadores Públicos) y Sudáfrica (Departamento de Comercio, Industria y Competencia) en calidad de Vicepresidentes. En América Latina, México ejerce la Presidencia a través del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, con el apoyo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

formular el plan de acción y sean responsables de poner en práctica las recomendaciones y actividades, así como de coordinar con otras instituciones líderes y de apoyo del sector público y el privado. El liderazgo del Gobierno puede facilitar la participación de los principales interlocutores de esos sectores. En Guatemala, por ejemplo, el comité rector está liderado por el Ministerio de Economía y el Centro para la Acción de la Responsabilidad Social Empresarial (CentraRSE), en colaboración con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Con el fin de promover la participación, el comité optó por celebrar reuniones bilaterales antes de llevar a cabo una sesión informativa sobre el plan de acción dirigida a los principales interlocutores. En esas reuniones se aclararon dudas relativas a las acciones y se recabaron opiniones, lo que permitió mitigar los posibles riesgos subsanando de antemano los malentendidos o la falta de participación, y obteniendo el apoyo de las entidades clave que se habían identificado. En Kenya, el comité rector, presidido por el Tesoro Nacional y vicepresidido por la Bolsa de Valores de Nairobi y la Autoridad de los Mercados de Capitales, supervisa la ejecución del plan de acción nacional, y el Instituto de Contadores Públicos se encarga de dar seguimiento al progreso general. En Sudáfrica, el comité rector se reúne tres veces al año según un calendario acordado por los grupos de trabajo operativos, para poder supervisar la ejecución del plan de acción. Con eso se asegura el compromiso de los grupos de trabajo y se ajusta el plan de actividades con prontitud cuando es necesario.

25. A la hora de formular un plan de acción nacional, se puede considerar el siguiente proceso:

a) Evaluar la infraestructura actual de presentación de informes empresariales mediante un diagnóstico del componente regulatorio, el institucional y el de capacidad humana, y evaluar asimismo el proceso de coordinación y fomento de la capacidad destinado a modificar o adaptar los componentes a nivel nacional, con el fin de determinar un punto de partida para las oportunidades de mejora, proporcionar una referencia que se pueda comparar con las normas de presentación de informes empresariales y las mejores prácticas internacionales, y detectar deficiencias que se deban priorizar, aliados estratégicos clave para subsanarlas y otras oportunidades de fomento de la capacidad que permitan mejorar la presentación de informes empresariales, en particular los relacionados con la sostenibilidad y los Objetivos (el uso de la Herramienta para el Desarrollo de la Contabilidad puede facilitar este proceso). Los problemas pueden analizarse desglosando las deficiencias o determinando cuáles son las causas de fondo que deben corregirse;

b) Elaborar una lista de actividades o acciones recomendadas para corregir las causas de fondo detectadas. A su vez, esas actividades o acciones se pueden desglosar en subactividades manejables y vincularse con metas, recursos necesarios, un calendario (se sugiere cinco años), e instituciones que dirijan y apoyen la ejecución. El comité rector puede ser quien elabore la lista de actividades, en coordinación y en conversación con el equipo de tareas, sobre la base de los resultados de la evaluación de la infraestructura nacional y el análisis de los problemas. Se debería determinar qué acciones podrían emprenderse de forma conjunta, de modo que sean responsabilidad de las mismas instituciones de dirección o apoyo, y que tengan plazos de ejecución similares;

c) Involucrar a expertos internacionales para que hagan exámenes y comentarios que puedan contribuir a mejorar las acciones recomendadas y a asegurar la coherencia. En Colombia, por ejemplo, la participación de expertos externos permitió mejorar los documentos de evaluación y el plan de acción nacional. Además de los expertos internacionales, también deberían participar expertos con conocimientos locales de la región y el país. Asimismo, presentar el plan de acción ante el equipo de tareas y debatir con este al respecto permite recabar opiniones y promover la aceptación y las sinergias entre las entidades clave que pueden apoyar la planificación de los próximos pasos y la posterior coordinación de los recursos que puedan participar. Llevar a cabo reuniones bilaterales con los socios estratégicos antes de la presentación principal del plan de acción puede facilitar el apoyo.

26. También se pueden brindar algunas recomendaciones con respecto a los tres componentes principales del plan de acción nacional para la presentación de informes sobre sostenibilidad, a saber, el componente regulatorio, el institucional y el de capacidad humana. Como base para desarrollar estos componentes, se puede crear una taxonomía de actividades

sostenibles. Por ejemplo, la Comisión Europea ha formulado un reglamento sobre la taxonomía, que consiste en un sistema de clasificación para determinar si las actividades económicas son sostenibles desde el punto de vista ambiental. En ese reglamento se definen seis objetivos ambientales a los que las actividades deberían contribuir¹⁹. También se está formulando una taxonomía social para definir la “inversión social”²⁰. Además, como se mencionó durante la reunión del grupo consultivo, algunos países, como la India y México, están formulando taxonomías nacionales²¹. Una taxonomía puede ser decisiva para aumentar la comparabilidad y la transparencia de los informes, y para evitar la ecoimpostura y que las empresas utilicen los Objetivos para lavar su imagen. Las normas de presentación de informes y los procesos de aseguramiento deberían diseñarse de forma de facilitar la digitalización estructurada, para que la información sobre sostenibilidad sea más accesible y legible tanto para los humanos como para las máquinas. Por ejemplo, el Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad está trabajando en propuestas que hagan posible el etiquetado electrónico de la información sobre sostenibilidad²². En este sentido, debería promoverse la convergencia con otras taxonomías internacionales en la medida de lo posible.

27. En cuanto al componente regulatorio de la infraestructura de presentación de informes sobre sostenibilidad, los países pueden considerar algunos o todos los aspectos siguientes:

a) Empezar con las empresas que cotizan en bolsa y con el sector financiero, de conformidad con la práctica internacional, y ofrecer a las entidades de otros tipos la posibilidad de cumplir de forma voluntaria, o de aplicar el principio de cumplir o explicar;

b) Adoptar un enfoque gradual o escalonado en cuanto a la obligatoriedad de las normas de presentación de informes sobre sostenibilidad, a fin de que las empresas puedan adaptarse de a poco a los nuevos requisitos;

c) Aplicar un método modular que permita ir añadiendo nuevos estratos de requisitos de presentación de informes a partir de una línea de base. El Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad, por ejemplo, está aplicando este método para definir las nuevas normas de presentación de informes sobre sostenibilidad, con el fin de ofrecer una línea de base mundial, coherente y comparable de presentación de informes sobre esa materia, y al mismo tiempo dar flexibilidad y espacio para que se satisfagan las necesidades de información de cada jurisdicción y para que se establezcan requisitos de presentación de informes dirigidos a un grupo más amplio de partes interesadas;

d) Formular un marco de presentación de informes sobre sostenibilidad que se ajuste al Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad;

e) Además de preparar información sobre sostenibilidad que satisfaga las necesidades de los inversores, ir más allá y promover la inversión responsable pidiendo a las empresas que divulguen información sobre su impacto relacionado con los Objetivos. La *Guía sobre indicadores básicos* sería una herramienta útil en este sentido;

f) Definir requisitos en que se tengan en cuenta las necesidades de distintas categorías o segmentos de entidades, como establecer requisitos más sencillos o indicar que el cumplimiento sea voluntario para las empresas que no cotizan en bolsa y las pequeñas y medianas empresas (por ejemplo, de conformidad con la *Guía sobre indicadores básicos*). En particular, las pequeñas y medianas empresas deben estar cuidadosamente reflejadas en el marco, ya que representan la mayoría de las empresas en todo el mundo. El Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera, por ejemplo, ha creado una organización coordinadora que trabaja en la elaboración de normas de sostenibilidad que

¹⁹ Véase https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/banking-and-finance/sustainable-finance/eu-taxonomy-sustainable-activities_en.

²⁰ Véase https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/business_economy_euro/banking_and_finance/documents/280222-sustainable-finance-platform-finance-report-social-taxonomy.pdf.

²¹ Véase <https://carboncopy.info/indias-proposed-sustainable-taxonomy-lessons-to-remember-worries-to-address/> y <https://financiamientoverdeincluyente.com/pdf/festival/2022/dia3/3.2/Taxonomia-Sostenible-Arturo-Sosa.pdf>.

²² Véase <https://www.xbrl.org/news/issb-publishes-draft-sustainability-reporting-standards-sets-course-for-alignment/>.

tienen en cuenta las necesidades de las pequeñas y medianas empresas, así como sus recursos y capacidades de presentación de informes²³;

g) Promover la evolución de la presentación de informes del sector público para que se incluya información sobre sostenibilidad. En el Brasil, por ejemplo, las empresas estatales están obligadas a presentar información sobre sostenibilidad utilizando un marco único de presentación de informes;

h) Hacer hincapié en la gobernanza empresarial como elemento central del marco de presentación de informes sobre sostenibilidad. Cuando se traten los aspectos relativos a la gobernanza empresarial, debería prestarse especial atención a las cuestiones relacionadas con la diversidad y la inclusión;

i) Hacer un inventario de las normas e iniciativas preexistentes, para tenerlas en cuenta al formular los requisitos de presentación de informes sobre sostenibilidad, por ejemplo, en temas relacionados con el medio ambiente o la salud. Esto se debe hacer país por país;

j) Publicar el marco o los requisitos para recibir comentarios del público, de modo que estos puedan incorporarse durante el proceso de formulación;

k) Exigir un aseguramiento externo de la calidad, la fiabilidad y la comparabilidad de los informes sobre sostenibilidad. En el caso de las pequeñas y medianas empresas, aplicar los requisitos de aseguramiento de forma proporcional y por etapas les daría un tiempo adecuado para ponerlos en práctica;

l) Llevar a cabo diversas actividades de promoción, como premios, subvenciones y acceso a financiación de bajo costo, para estimular a las empresas a que adhieran a la presentación de informes sobre sostenibilidad.

28. En cuanto al componente institucional de la infraestructura de presentación de informes sobre sostenibilidad, los países pueden considerar algunos o todos los aspectos siguientes:

a) Seleccionar o crear una entidad nacional o un órgano local de normalización que se encargue de la presentación de informes sobre sostenibilidad y de la integración con el órgano de normalización financiera. En la India, por ejemplo, en febrero de 2020, el Instituto de Contadores Públicos creó el Consejo de Normas de Presentación de Informes sobre Sostenibilidad, con el objeto de que formulara normas integrales, comparables a nivel mundial y comprensibles para medir y divulgar información no financiera sobre el progreso de una entidad hacia los Objetivos. Se espera que las normas permitan que se suministre información fiable y útil a las distintas partes interesadas en el momento oportuno. En México, por ejemplo, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera ha modificado sus estatutos para ampliar el alcance de su mandato de publicar y difundir normas relativas a la divulgación de información sobre sostenibilidad para abarcar a las empresas que no cotizan en bolsa y a las pequeñas y medianas empresas. En lo que respecta a la integración, el Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera, por ejemplo, coordina la presentación de informes financieros y sobre sostenibilidad por diferentes medios, por ejemplo, asignando al presidente de cada uno de los dos consejos de presentación de informes la categoría de observador en el otro, procurando que dichos consejos celebren reuniones periódicas conjuntas, y teniendo en cuenta la conectividad al formular las posiciones técnicas y el asesoramiento técnico en forma de proyectos de normas de presentación de informes sobre sostenibilidad de la Unión Europea²⁴;

b) Designar un órgano que se encargue de supervisar el cumplimiento y la aplicación de los requisitos de presentación de informes sobre sostenibilidad;

c) Promover la coordinación entre todas las entidades clave a nivel nacional, a saber, los organismos reguladores, los órganos de normalización, las empresas de

²³ Véase <https://www.efrag.org/News/Project-548/PTF-ESRS-On-track-to-meet-ambitious-timeline-five-months-into-the-drafting-of-European-sustainability-reporting-standards-ESRS>.

²⁴ Véase <https://www.efrag.org/News/Project-581/EFrag-issues-its-Due-Process-Procedures-for-Sustainability-Reporting-Standard-Setting->.

contabilidad, las asociaciones de empresas por sector, las organizaciones profesionales de contabilidad y las universidades;

d) Apoyar a esas instituciones para que cuenten con el personal adecuado, que sean diversas e inclusivas, y que tengan recursos financieros suficientes para funcionar.

29. En cuanto al componente de capacidad humana de la infraestructura de presentación de informes sobre sostenibilidad, uno de los principales retos se relaciona con las limitaciones de la reserva de talento en materia de sostenibilidad. Para superar ese reto, los países pueden considerar algunos o todos los aspectos siguientes:

a) Velar por que los profesionales (contadores, auditores, reguladores) y los estudiantes tengan la posibilidad de fomentar su capacidad, como requisito previo fundamental para poner en práctica y fortalecer una infraestructura de presentación de informes sobre sostenibilidad de alta calidad;

b) Asociarse con instituciones clave, como organizaciones profesionales de contabilidad y universidades, para llevar a cabo talleres de formación. Asociarse con esas organizaciones en actividades que fomenten la capacidad puede ayudar a que haya una participación más amplia de sus miembros, quienes desempeñan un papel fundamental en la presentación de informes de las entidades. Esto puede aumentar el número de participantes y crear más conciencia acerca de la presentación de informes sobre sostenibilidad. En Kenya y Sudáfrica, por ejemplo, se han creado grupos de trabajo para facilitar la coordinación entre las organizaciones profesionales de contabilidad y el mundo académico, y para garantizar que los planes de estudio y los programas de formación profesional estén armonizados y se actualicen con módulos relativos a la presentación de informes relacionados con la sostenibilidad y los Objetivos;

c) Fomentar la capacidad del sector público para supervisar la presentación de informes ambientales, sociales, de gobernanza y sobre los Objetivos por parte de las empresas;

d) Proporcionar apoyo técnico específico a las pequeñas y medianas empresas en lo que respecta a la presentación de informes financieros y de sostenibilidad, y crear un conjunto de materiales metodológicos y de formación hechos a medida;

e) Velar por que los planes de estudio universitarios y los programas de desarrollo profesional permanente estén al día con los avances en materia de presentación de informes sobre sostenibilidad. El Instituto de Contadores Públicos de Inglaterra y Gales del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por ejemplo, ofrece recursos técnicos a sus miembros sobre temas como las auditorías y el aseguramiento, la sostenibilidad y el cambio climático, la información no financiera y la gobernanza empresarial.

30. Por último, a continuación se indican algunas enseñanzas extraídas de la práctica que pueden ser útiles a la hora de ejecutar un plan de acción o una estrategia nacional:

a) Formalizar el compromiso de las instituciones mediante memorandos de entendimiento o instrumentos similares, para asegurar los recursos y la colaboración entre las principales entidades, y para que la ejecución pueda continuar durante el plazo de cinco años aunque haya cambios en la organización de las entidades o entre los representantes del Gobierno. Los memorandos podrían abarcar a las entidades que integran el comité rector o podrían ampliarse a las del equipo de tareas; no obstante, si el número de entidades es mayor, transcurrirá más tiempo para que se llegue a un acuerdo y se emita el memorándum;

b) Velar por que el comité rector, en coordinación con el equipo de tareas, lleve adelante una gestión profesional del proyecto. Al definir el proceso de ejecución del plan de acción, los países deberían tratar de elaborar un calendario realista teniendo en cuenta los procedimientos internos de planificación y aprobación presupuestaria de los principales ejecutores, sobre todo en lo que respecta a las entidades públicas. Se puede elaborar una lista simplificada de actividades para iniciar la ejecución, a fin de evitar resistencias y brindar un panorama general de las acciones necesarias. Es importante que el comité seleccione las acciones que se pueden poner en práctica o iniciar a corto plazo, sobre la base de la importancia, la urgencia y la facilidad de ejecución. El comité podría aclarar las responsabilidades de las entidades clave en cada fase y en cada acción. Para agilizar la

ejecución, las acciones se pueden agrupar en función de las que pueden realizarse juntas, según quiénes sean los responsables de ejecutarlas y las fechas en que han de llevarse a cabo. Por ejemplo, las actividades de fomento de la capacidad se pueden combinar para incluir a diferentes grupos objetivo, o las mismas entidades clave pueden debatir dos documentos de orientación en una única sesión. Además, es esencial promover una comunicación eficaz en las distintas fases del proceso de ejecución: la creación de un sitio web único podría ser decisiva en este sentido. Por último, es fundamental poner en práctica un proceso de supervisión continua, que podría llevar a que se ajustara el plan de acción. Es posible que, de acuerdo con los avances internacionales, sea necesario actualizar constantemente el marco, las directrices, el material de formación y los planes de estudio de la presentación de informes sobre sostenibilidad; por ejemplo, es posible que se deban hacer modificaciones debido a las normas que publica el Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad. Los países también podrían tener que supervisar las modificaciones con respecto a los principales temas pertinentes que se deban incluir en cualquiera de las esferas de presentación de informes, ya sea la económica, la ambiental, la social o la institucional;

c) Aprovechar los beneficios de las prácticas eficaces y las experiencias internacionales intercambiando mejores prácticas con otros países respecto de la puesta en práctica de una infraestructura de presentación de informes sobre sostenibilidad o de la mejora de la que ya existe. Programar contactos frecuentes puede ser una opción para intercambiar mejores prácticas, informar sobre las novedades que hay en el plano regional y explorar qué sinergias puede haber entre las regiones. Las alianzas regionales para la promoción de los informes sobre sostenibilidad en África y América Latina, por ejemplo, están facilitando esos procesos;

d) Considerar la posibilidad de crear un repositorio nacional de informes sobre sostenibilidad similar a los que hay en varias jurisdicciones en relación con los estados financieros de las empresas que cotizan en bolsa, para poner la información a disposición de diferentes tipos de usuarios y evitar que las empresas tengan que presentar o enviar información a diferentes entidades o usuarios.

31. En el cuadro 2 se resumen las enseñanzas extraídas.

Cuadro 2

Enseñanzas extraídas acerca de los principales componentes de los planes de acción nacionales para la presentación de informes sobre sostenibilidad

<i>Componente</i>	<i>Recomendación o política que se podría aplicar</i>
Regulatorio	Empezar con las empresas que cotizan en bolsa y con el sector financiero Adoptar un enfoque gradual Aplicar un método modular Formular un marco de presentación de informes sobre sostenibilidad que se ajuste al Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad Promover la inversión responsable pidiendo a las empresas que divulguen información sobre su impacto relacionado con los Objetivos Definir requisitos particulares para las pequeñas y medianas empresas y las empresas que no cotizan en bolsa Promover la presentación de informes sobre sostenibilidad entre las entidades del sector público Hacer hincapié en la gobernanza empresarial como elemento central

<i>Componente</i>	<i>Recomendación o política que se podría aplicar</i>
	Hacer un inventario de las normas e iniciativas preexistentes, para tenerlas en cuenta al formular el marco de presentación de informes sobre sostenibilidad Publicar el marco o los requisitos para recibir comentarios del público Exigir un aseguramiento externo Llevar a cabo diversas actividades de promoción, como premios, subvenciones y acceso a financiación de bajo costo, para estimular a las empresas a que adhieran a la presentación de informes sobre sostenibilidad
Institucional	Seleccionar o crear una entidad nacional que se encargue de la presentación de informes sobre sostenibilidad y de la integración con el órgano de normalización financiera Designar un órgano que se encargue de supervisar el cumplimiento y la aplicación de los requisitos de presentación de informes sobre sostenibilidad Promover la coordinación entre todas las entidades clave (organismo regulador, órgano de normalización, empresas de contabilidad, asociaciones del sector privado, organizaciones profesionales de contabilidad y universidades) Apoyar a esas instituciones para que cuenten con el personal adecuado, que sean diversas e inclusivas, y que tengan recursos financieros suficientes para funcionar
Capacidad humana	Velar por que los profesionales y los estudiantes tengan la posibilidad de fomentar su capacidad Asociarse con instituciones clave, como organizaciones profesionales de contabilidad y universidades, para llevar a cabo talleres de formación Fomentar la capacidad del sector público Proporcionar apoyo técnico específico a las pequeñas y medianas empresas Velar por que los planes de estudio universitarios y los programas de desarrollo profesional permanente estén al día

Fuente: UNCTAD.

32. El grupo consultivo también llamó la atención sobre algunas esferas en que la UNCTAD podría prestar asistencia técnica, por ejemplo, asegurar que las necesidades de los países en desarrollo se transmitan al Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad, y apoyar a los países en la aplicación de las normas del Consejo y en la creación de un repositorio nacional de informes sobre sostenibilidad. Por último, la UNCTAD podría apoyar a los Gobiernos a fin de que lleven a cabo evaluaciones utilizando la Herramienta para el Desarrollo de la Contabilidad, y de que fortalezcan la capacidad humana mediante la facilitación de foros de debate y talleres y materiales de formación.

IV. Conclusiones y cuestiones para seguir analizando

33. Los últimos avances clave en el ámbito de la presentación de informes sobre sostenibilidad, en particular la creación del Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad y la publicación de sus primeros proyectos de normas, han servido para subrayar la necesidad de que los países refuercen los ecosistemas de presentación de informes empresariales para poder aplicar las normas del Consejo y asegurar la coherencia y la conectividad entre la información financiera y la de sostenibilidad. Para ello, los países necesitan un sistema dinámico que permita introducir actualizaciones y fomentar la capacidad de forma continua. En este sentido, el intercambio de experiencias y enseñanzas extraídas entre las regiones puede apoyar los esfuerzos nacionales y promover un modo común de abordar la presentación de informes sobre sostenibilidad. Esto puede facilitarse mediante alianzas regionales que permitan hacer consultas entre pares e identificar buenas prácticas en la aplicación de las nuevas normas mundiales de presentación de informes sobre sostenibilidad. La UNCTAD seguirá apoyando a los Estados en sus esfuerzos por promover la elaboración de informes fiables y comparables sobre sostenibilidad empresarial que proporcionen a las partes interesadas los medios para evaluar los resultados económicos, ambientales y sociales del sector privado, así como su impacto en la consecución de los Objetivos, y que permitan invertir de forma responsable.

34. Además de tratar sobre las cuestiones que se presentan en esta nota, puede convenir que en el 39º período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, los delegados deliberen acerca de estas preguntas:

- a) ¿Cómo puede la UNCTAD apoyar mejor a los Estados en la aplicación de las normas del Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad?
 - b) ¿Cuál es la mejor manera de respaldar los esfuerzos nacionales por establecer o reforzar la infraestructura nacional de presentación de informes sobre sostenibilidad en los países en desarrollo?
 - c) ¿Cómo pueden los países seguir el ritmo de los avances al fomentar la capacidad?
 - d) ¿Qué elementos son fundamentales para asegurar que los informes sobre sostenibilidad proporcionen información sobre el impacto de las actividades de las empresas, apoyen la inversión responsable y ayuden a evitar que las empresas utilicen los Objetivos para lavar su imagen?
 - e) ¿Qué características debería tener la infraestructura de presentación de informes sobre sostenibilidad para apoyar a las pequeñas y medianas empresas?
 - f) ¿Qué elementos son necesarios para que en las prácticas de presentación de informes del sector público se avance hacia la presentación de informes sobre sostenibilidad?
 - g) ¿Qué necesitan los países para facilitar el avance hacia la digitalización de los informes sobre sostenibilidad?
 - h) ¿Cuál es la mejor manera de aprovechar la experiencia de las alianzas regionales existentes a la hora de forjar nuevas alianzas, por ejemplo, en Asia, América Latina y la región de Oriente Medio y Norte de África?
-